

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, de 8 de octubre de 2018, el anuncio del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de la ordenanza de protección del arbolado y las zonas verdes de Colmenarejo, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación aprobado, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE ARBOLADO Y LAS ZONAS VERDES DE COLMENAREJO.

[.../...]

Artículo 9. *Derechos y obligaciones de los usuarios*

[.../...]

“6. Con carácter general, los parques y jardines públicos podrán ser de uso abierto al público conforme a los horarios que se regulen por resolución de la Alcaldía que se anunciará mediante bando. Horarios que podrán ser modificados conforme a la época del año o a las necesidades del Servicio”.

Art. 10. *Prohibiciones de carácter general*

[.../...]

“m) Queda prohibida la práctica de juegos, deportes y actividades cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Puedan causar molestias o accidentes graves a las personas
- II. Puedan causar daños y/o deterioros a césped, plantas, árboles, bancos y demás elementos naturales o del mobiliario urbano.
- III. Que afecten la normal circulación de vehículos o personas en las calles colindantes.
- IV. Que perturben o molesten de cualquier forma la tranquilidad y el buen descanso de los vecinos aledaños”.

Art. 68. *Clasificación de las infracciones*

[.../...]

“b) La realización de cualquier actividad dentro de las zonas verdes objeto de esta regulación que se encuentre directamente prohibida o contraria a los derechos y obligaciones regulados en la presente ordenanza y que ocasione molestias o perjuicios a las personas usuarias o a vecinos colindantes”.

[.../...]

En Colmenarejo, a 29 de noviembre de 2018.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(03/39.902/18)

